**Acta No. 08 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 30 de Enero del 2019**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 14 horas con 00 minutos del día 30-treinta de enero del año 2019-dos mil diecinueve, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la septima Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2018-2021, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

 El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, regidores y síndicos, por indicación de la C. Presidente Municipal, y con fundamento en lo establecido por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre la segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de enero del presente año. Para dar inicio a esta sesión ordinaria, procederé a tomar lista de asistencia de los integrantes del R. Ayuntamiento, y verificar el quórum reglamentario. Preside esta Sesión la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal de Gral. Escobedo, N.L.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |
| --- |
| **Lista de Asistencia:** |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| Juan Manuel Méndez Martínez | Primer Regidor  |
| Alma Velia Contreras Ortiz  | Segundo Regidor |
| José Luis Sánchez Cepeda | Tercer Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Cuarto Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Quinto Regidor |
| Maricela González Ramírez | Sexto Regidor |
| Miguel Quezada Rodríguez | Séptimo Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios | Octavo Regidor |
| Pedro Góngora Valadez | Noveno Regidor |
| Claudia Edith Ramos Ojeda | Decimo Regidor |
| Mario Antonio Guerra Castro | Décimo Primer Regidor |
| Wendy Maricela Cordero González | Décimo Segundo Regidor |
| Cuauhtémoc Sánchez Morales | Décimo Tercer Regidor |
| Carolina María Vázquez Juárez | Décimo Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

Así mismo nos acompaña el C.P. Erubiel Cesar Leija Franco Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, y el de la voz, Secretario del Ayuntamiento. Hay quorum legal C. Presidenta Municipal.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

 El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del Acta 07 de la Sesión Ordinaria del día 23 de enero del 2019;

3.- Presentación del Plan Municipal de Desarrollo de Gral. Escobedo N.L.

4.-. Presentación del dictamen sobre el informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al cuarto Trimestre del año 2018.

5.- Presentación del Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de diciembre del año 2018 del Municipio de General Escobedo.

6.- Presentación del dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2018.

7.- Presentación de la propuesta de aportación económica mensual que otorga el Municipio de General Escobedo al Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., como contraprestación al servicio de bomberos en el combate a incendios y otros riesgos de las personas y sus bienes, durante el ejercicio fiscal 2019.

8.- Asuntos Generales; y

9.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 07 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ENERO DEL 2019…………………………………………………………………………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, se les envió documentalmente el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 23 de enero del año en curso, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de su lectura.

Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 07 del 23 de enero del 2019, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 05, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre del 2018…….…………………………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

El pleno, en votación económica emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO. - Por unanimidad se aprueba el acta 07, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 23 de enero del 2019. (ARAE-039/2019)……………….…………………………………………………………………………..**

Posteriormente, el secretario del R. Ayuntamiento el, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, Comenta:

 Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de N.L., se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

1.- Aprobación del acta 06, correspondiente a la sesión ordinaria del día 21 de diciembre del 2018;

2.- Aprobación del Dictamen modificatorio del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria con fecha del 14 de noviembre del año 2018, mismo que obra en el Acta 3 del Ayuntamiento correspondiente al Período constitucional 2018-2021, referente al proyecto de Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de General Escobedo;

3.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un Convenio de coordinación fiscal entre el Municipio de General Escobedo y el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para colaboración administrativa en materia de recaudación fiscalización y administración de impuesto predial.

4.- Aprobación de la Glosa del Ayuntamiento 2015-2018 del Municipio de General Escobedo.

5.- Aprobación para autorizar la celebración de un contrato de asociación público privada entre el Municipio de General Escobedo y la persona moral denominada Garage y Talleres S. de R.L. de C.V.



**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN…………………….………………………………………….………..…**

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: ahora bien, damos paso al punto 3 hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 el cual fue analizado y estudiado por el Cabildo, señalando a ustedes que su dictamen será transcrito en su totalidad en la presente Acta; por lo que se propone la dispensa de su lectura; el Ayuntamiento de manera unánime emite el siguiente acuerdo:

|  |
| --- |
| **ÚNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de General Escobedo Nuevo León.**  |

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento, manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Al no haber más comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera somete a votación de los presentes, y convoca a que quienes estén de acuerdo con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, lo manifiesten en la forma acostumbrada.

 El Pleno emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

|  |
| --- |
| **ÚNICO.- Por unanimidad, se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de General Escobedo Nuevo León. (ARAE-040/2019)** |

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen referente al Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**PRESENTES.-**

Atendiendo las convocatorias correspondientes de las Comisiones de Seguimiento de Plan Municipal de Desarrollo y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los Artículos 82 fracción VI., y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; así mismo de los Artículos 33 Fracción I inciso j), 40 fracción IV., y 150 de la Ley de Gobierno Municipal, nos fue turnado a estas Comisiones dictaminar sobre el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** y una vez examinado nos permitimos someter por este conducto a consideración de los integrantes de este R. Ayuntamiento el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021**, en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En primera instancia, que los objetivos y metas de la Administración Publica Municipal de General Escobedo 2018-2021 se traducen en políticas y acciones, mismas que son constituidas por el Plan Municipal de Desarrollo elaborado en la presente Administración.

 Por ello mismo, considerando el contexto y características de este Municipio, y englobando necesidades, prioridades y fortalezas, las Dependencias de la Administración Pública Municipal 2018-2021, coordinadas por la Secretaría del R. Ayuntamiento y guiadas por su Presidente Municipal, así como también trabajando de la mano con las Comisiones de Seguimiento de Plan Municipal de Desarrollo y Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento, se dieron a la labor de reunir los distintos puntos de vista, percepciones y sentimientos de cada uno de los y las escobedenses sobre las acciones que deben realizarse, las cuales se describirán a continuación, así como de los objetivos y metas que deben buscarse para conseguir de esta manera una mejoría en las condiciones de la ciudadanía que habita en esta Ciudad.

 La planeación es para la Administración Pública una herramienta fundamental en la definición del rumbo para una gestión gubernamental. En el caso del Gobierno Municipal de Escobedo 2018-2021, el diseño y elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo se puededimensionar desde la siguiente perspectiva:

-Como instrumento de la visión Política y del compromiso institucional de la Administración.

-Como un acto de gobierno y administración para la legitimación institucional y ciudadana de la gestión.

-Como un ejercicio de participación y contacto ciudadano con los habitantes del municipio.

El proceso de planeación utilizado para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 ha sido estratégico e incluyente, considerando diferentes etapas y niveles de trabajo con funcionarios de la administración y ciudadanos del municipio para llegar a nuestro documento final.

Describiendo el método de integración y socialización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de General Escobedo, N.L., se enuncia a continuación la ruta desarrollada para los trabajos de elaboración del documento:

1. La aprobación por parte del R. Ayuntamiento para Inicio de trabajos y socialización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, del Municipio de General Escobedo Nuevo León el 21 de diciembre del 2018.
2. Consideración y análisis de factores e indicadores estratégicos del municipio que inciden en el proceso de planeación para el desarrollo.
3. Incorporación a todas las acciones y proyectos de la administración municipal promovidos por el C. Presidente Municipal.
4. Diagnóstico realizado por cada una de las áreas de la administración pública municipal, para identificar los proyectos y orientar los recursos a la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción que sustentan la planeación para el desarrollo municipal.
5. Publicación de la convocatoria en medios impresos para realizar la consulta ciudadana del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2019 el día 9 de enero 2019.
6. Consulta pública realizada del 9 al 23 de enero del 2019 a través de un espacio electrónico en el sitio web institucional, la instalación de buzones públicos para la recepción de propuestas y la organización de cinco mesas de trabajo para escuchar las propuestas e ideas de ciudadanos y especialistas.
7. Revisión final del documento con cada área de la Administración Pública Municipal.

**CONSIDERANDOS**

Que en términos de las disposiciones transcritas, fueron realizadas reuniones de trabajo con los titulares y principales colaboradores de cada una de las Dependencias, a efecto de establecer de manera incluyente los objetivos y metas de que permitan fortalecer el desarrollo planeado y sustentable de nuestro Municipio.

El Plan elaborado a partir de dichas reuniones, consta de seis ejes estratégicos con 12 objetivos, y 66 estrategias que dirigen 834 líneas de acción para guiar la gestión de programas y proyectos municipales.

Los ejes rectores estratégicos son los siguientes:

**ESCOBEDO CIUDAD SENSIBLE.-** Mismo que contiene la visión de ciudad de transformación comunitaria, gestión de entornos saludables, oportunidades de educación en todos los sectores, desarrollo de arte y cultura, deporte y activación física, protección para las familias, adultos mayores integrados a la sociedad, atención a grupos vulnerables e inclusión plena para personas con discapacidad.

**ESCOBEDO CIUDAD PRODUCTIVA.-** El cual proyecta un Municipio fuerte orientado al crecimiento y a la generación de empleos para todos por las ventajas demostradas en competitividad, productividad y un mercado interno que promueve el crecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa.

**ESCOBEDO CIUDAD FUNCIONAL.-** Mismo en el que se considera incorporar al urbanismo social como parte de la consolidación de una ciudad moderna, ordenada con diversos factores como la participación ciudadana, misma que aporte en soluciones a la movilidad urbana, la sustentabilidad ambiental, la urbanización para el bienestar, la recolección de basura, iluminación pública, agua potable, parques y áreas verdes.

**ESCOBEDO CIUDAD FUERTE.-** Eje desarrollado para determinar prácticas públicas de una ciudad bien gobernada y administrada, orientada por la intervención de la ciudadanía en asuntos públicos, anteponiendo transparencia y acceso a la información con un modelo de responsabilidad social de los servidores públicos, sólida por el engranaje reglamentario que la rige para el desarrollo municipal, y en total disposición de colaboración con los diferentes niveles de gobierno.

**ESCOBEDO CIUDAD SEGURA.-** Establecido para consolidar el modelo de seguridad ciudadana y justicia cívica que hoy en día ya es ejemplo a nivel nacional por ser pionero en estas prácticas, lo que ha generado una gestión policial con proximidad para proteger, analizar, investigar, prevenir y fortalecerse con el modelo de justicia cívica.

**ESCOBEDO CIUDAD ESTRATEGICA Y SOLIDARIA.-** Es el Eje que contempla el impulso de una agenda de proyectos intermunicipales, formalizando la visión metropolitana de esta Ciudad mediante la determinación de acuerdos estratégicos para el desarrollo.

En cada uno de estos Ejes se determinan las acciones que habrán de perseguirse y conseguirse, para mejorar la calidad de vida del escobedense, en los aspectos culturales, educativos, deportivos, integración familiar, de participación ciudadana, desarrollo urbano, social, económico y de seguridad.

 Lo antes mencionado con base en el Artículo 33 fracción I inciso j). de la Ley de Gobierno Municipal, el cual dicta que es una obligación del Ayuntamiento el elaborar, aprobar y publicar en los términos de la Ley antes mencionada, dentro de los tres primeros meses, a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al periodo constitucional de Gobierno y derivados de este, los programas de obras y servicios públicos de su competencia; enfocados principalmente a aspectos relacionados con el desarrollo institucional para un buen gobierno, el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico sostenible y el desarrollo ambiental sustentable.

 Así mismo, el Articulo 150 de la Ley antes citada, menciona que el Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados. El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo.

 En el mismo orden de ideas, el Articulo 153 de la Ley de Gobierno Municipal dicta que el Plan Municipal de Desarrollo debe considerar como mínimo apartados tales como Desarrollo Institucional, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Desarrollo Ambiental sustentable y Obras Publicas Proyectadas, contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo de General Escobedo, Nuevo León.

 Por su parte, el Articulo 23 fracción I. inciso a) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo Nuevo León menciona como una responsabilidad del Ayuntamiento el aprobar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los primeros tres meses desde la fecha de instalación del Ayuntamiento, así como su correspondiente difusión a la ciudadanía.

Por lo antes expuesto así como también legalmente fundamentado, se propone el siguiente:

**RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León que estará vigente durante el Período Constitucional de Gobierno 2018-2021.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones de Seguimiento de Plan Municipal de Desarrollo y Participación Ciudadana a los 28 días del mes de Enero del 2019. **COMISION DE SEGUIMIENTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**. Reg. Mario Antonio Guerra Castro, Presidente; Reg. Alma Velia Contreras Ortiz, Secretaria; Reg. Claudia Edith Ramos Ojeda, Vocal; **RUBRICAS; COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Reg. Mario Antonio Guerra Castro, Presidente; Reg. Miguel Quezada Rodríguez, Secretario; Reg. Alma Velia Contreras Ortiz, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2018.………………………………………………………………………………………………………………………………..…..**

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasamos ahora al punto 4 del orden del día, referente a la Presentación del dictamen sobre el informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al cuarto Trimestre del año 2018; su dictamen ha sido circulado con anterioridad y en virtud de que será transcrito textualmente en el acta que corresponda se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de la Presentación del dictamen sobre el informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al cuarto Trimestre del año 2018.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si existe algún comentario al respecto.

Con 15 votos a favor y 1 abstención por parte de la regidora Carolina Maria Vazquez Juarez, el Pleno emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por mayoria se aprueba la Presentación del dictamen sobre el informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al cuarto Trimestre del año 2018.**

**(ARAE-041/2019)…………………………………………………………………………………………………………………………**

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 28 de enero del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el **informe financiero de** **Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al cuarto Trimestre del año 2018,** mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **cuarto Trimestre del año 2018.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º-primero de octubre del 2018-dos mil dieciocho, al 31-treinta de diciembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$241, 949, 779.00** (doscientos cuarenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$1, 192, 133, 303.00** (mil ciento noventa y dos millones ciento treinta y tres mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad de Justicia y Proximidad, Administración Hacendaria, Obligaciones Financieras, obra pública, desarrollo urbano y ecología y aportaciones federales, por el monto de **$271, 323, 167.00** (doscientos setenta y un millones trescientos veintitrés mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **$1, 025, 179, 765** (mil veinticinco millones ciento setenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de **$29, 373, 388.00** (veintinueve millones trescientos setenta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), con un acumulado positivo de **$166, 953, 537.00** (ciento sesenta y seis millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

 **4° Trimestre 2018 Acumulado**

|  |  |
| --- | --- |
| Total de Ingresos en el Período | **$ 241, 949, 779 $1, 192, 133, 303** |
| Total de Egresos en el Período | **$271, 323, 167 $1, 025, 179, 765** |
| Remanente | **-$29, 373, 388 $166, 953, 537** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 33, fracción III, inciso J),de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley de la materia;

**SEGUNDO.-** Que el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, Es el informe trimestral que rinden los Entes Públicos al Congreso sobre las cuentas de origen y aplicación de los recursos públicos. Así mismo el último párrafo de la fracción XII del Artículo mencionado refiere que el Informe de Avance de Gestión Financiera comprenderá los períodos de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior al período que corresponda.

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con miembros de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe los Estados Financieros de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

**Segundo.-**De acuerdo al artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, es obligación del Tesorero Municipal someter la aprobación del R. Ayuntamiento, los informes de Avance de gestión Financiera; así mismo, el artículo 33 fracción III inciso e) y j) de la mencionada ley señala que se deberá de enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Avances de Gestión Financiera de conformidad con la Ley.

**Tercero.-** Por lo antes mencionado, se instruye a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal a presentar a la Autoridad Estatal competente la información derivada del informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al cuarto Trimestre del año 2018 de acuerdo a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 28 días del mes de enero del año 2019.Síndico Primero Américo Rodríguez Salazar, Presidente; Síndica Segunda Lucía Aracely Hernández López, **RUBRICAS**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO.**

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: ahora bien, damos paso al punto 5 del orden del día, referente a la Presentación del Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de diciembre del año 2018 del Municipio de General Escobedo.; su dictamen ha sido circulado entre los miembros de este r. ayuntamiento, y en virtud de que será transcrito en su totalidad al acta que corresponda se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de la Presentación del Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de diciembre del año 2018 del Municipio de General Escobedo.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si existe algún comentario al respecto.

Con 15 votos a favor y 1 abstención por parte de la regidora Carolina Maria Vazquez Juarez, el Pleno emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por mayoria se aprueba el Dictamen relativo Presentación del Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de diciembre del año 2018 del Municipio de General Escobedo. (ARAE-042/2019)……………………………………………………………….**

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 28 de enero del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso i), y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106 ,108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de diciembre del año 2018** bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de **diciembre del año 2018.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de diciembre del 2018 - dos mil dieciocho, al 31–treinta y uno de diciembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$81, 312,372** (ochenta y un millones trescientos doce mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$1, 192,133,303** (mil ciento noventa y dos millones ciento treinta y tres mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Obra Pública Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de **$83,314,833** (ochenta y tres millones trescientos catorce mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **$1,025,179,765** (mil veinticinco millones ciento setenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos 92/100 M.N.).

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de **$2,002,462** (dos millones dos mil cuatrocientos sesenta y dos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de **$166,953,537** (ciento sesenta y seis millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **DICIEMBRE** | **Acumulado** |
| Total de Ingresos en el periodo | $ 81,312,372 | $1,192,133,303 |
| Total de Egresos en el periodo | $83,314,833 | $1,025,179,765 |
|  |  |  |
| **Remanente** | * **$2,002,462**
 | **$166,953,537** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-**Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de noviembre del año 2018.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, al mes de diciembre del año 2018.

**Segundo.-** Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de diciembre del año 2018.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 28 días del mes de enero del año 2018. Sindico Primero Americo Rodríguez Salazar, Sindico Segundo Lucia Aracely Hernandez Lopez. **RUBRICAS.**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2018………………………………………………………………………………………………………………………..**

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: damos paso al punto 6 del orden del día, referente a la Presentación del dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2018; su dictamen ha sido circulado entre los miembros de este r. ayuntamiento, y en virtud de que será transcrito en su totalidad al acta que corresponda se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen relativo Presentación del dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2018.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si existe algún comentario al respecto.

Con 15 votos a favor y 1 abstención por parte de la regidora Carolina Maria Vazquez Juarez, el Pleno emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por mayoria se aprueba la Presentación del Dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2018 (ARAE-043/2019)…………………………………………………………………………………………………………………………………….**

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 28 de enero del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2018, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018, lo anterior bajo el siguiente:

**A N T E C E D E N T E**

La Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.-** Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidio es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **MES** | **IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS** |
| Octubre 2018 |  $ 10,164,176.31 |
| Noviembre 2018 |  $ 8,070,138.47  |
| Diciembre 2018 | $ 13,452,817.58 |
| **TOTAL** | **$** 31,687,132.36 |

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018 conforme a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 28 días del mes de enero del año 2019. Sindico Primero Americo Rodríguez Salazar, Sindico Segundo Lucia Aracely Hernández López. **RUBRICAS.**

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE APORTACIÓN ECONÓMICA MENSUAL QUE OTORGA EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO AL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.C., COMO CONTRAPRESTACIÓN AL SERVICIO DE BOMBEROS EN EL COMBATE A INCENDIOS Y OTROS RIESGOS DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019…………………………………….……………………………………………………………………………………………....**

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: damos paso al punto 7 del orden del día, referente a la propuesta de Presentación de la propuesta de aportación económica mensual que otorga el Municipio de General Escobedo al Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., como contraprestación al servicio de bomberos en el combate a incendios y otros riesgos de las personas y sus bienes, durante el ejercicio fiscal 2019; su dictamen ha sido circulado entre los miembros de este r. ayuntamiento, y en virtud de que será transcrito en su totalidad al acta que corresponda se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de aportación económica mensual que otorga el Municipio de General Escobedo al Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., como contraprestación al servicio de bomberos en el combate a incendios y otros riesgos de las personas y sus bienes, durante el ejercicio fiscal 2019**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si existe algún comentario al respecto.

El Pleno emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la propuesta de aportación económica mensual que otorga el Municipio de General Escobedo al Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., como contraprestación al servicio de bomberos en el combate a incendios y otros riesgos de las personas y sus bienes, durante el ejercicio fiscal 2019.**

 **(ARAE-044/2019)………………………………………………………………………………………………………….………….**

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 28 de Enero del año 2019, acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso a) y d) y 40 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como por los artículos 78, 79 fracción II y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento la **propuesta de aportación económica mensual que otorga el Municipio de General Escobedo al Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., como contraprestación al servicio de bomberos en el combate a incendios y otros riesgos de las personas y sus bienes, durante el ejercicio fiscal 2019;** bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., representa a una Asociación cuyo objetivo principal es brindar el servicio de bomberos de manera gratuita, mediante la coordinación constante entre esta misma, Gobierno y sociedad en general; entre sus funciones principales podemos identificar la de brindar atención las 24 horas ante contingentes tales como incendios, accidentes, desastres naturales, incluso campañas de fortalecimiento a la concientización sobre la prevención de siniestros, esto a través de cursos, visitas guiadas en estaciones ubicadas en el Estado de Nuevo León, etcétera.

Actualmente, en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, opera una estación de Bomberos que se encuentra ubicada en la Avenida Rául Caballero en la Colonia Infonavit Monterreal, y otra ubicada en la Avenida 4 de Octubre en la colonia 18 de octubre, las cuales funcionan en conjunto con la Dirección de Protección Civil de esta Ciudad, dando como resultado una atención global ante diversas contingencias; es en este punto donde radica la importancia del servicio de bomberos en este Municipio.

Este patronato brinda servicio a los habitantes de Nuevo León y de General Escobedo Nuevo León; genera recursos para su operación, administración, equipo, mantenimiento y consecución de sus fines institucionales a través de distintos mecanismos, contemplando las participaciones económicas de los Gobiernos Municipales como respaldo ante los costos que generan los factores ya mencionados.

Por lo antes mencionado, el Patronato de Bomberos de Nuevo León A.C., en el mes de noviembre de 2018 envió a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal la solicitud correspondiente para considerar un ajuste en los recursos económicos otorgados como pago para la contraprestación del servicio de bomberos en el Municipio; considerando la cantidad de $250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales a partir de Enero del 2019.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los Artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León mencionan que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley, así mismo, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.

**SEGUNDO.-** Que el Artículo 179 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León menciona que El Presupuesto de Egresos además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo que le antecede, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares a éstas.

Por lo antes mencionado, esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, considera de vital importancia llevar a cabo la propuesta correspondiente para otorgar la cantidad solicitada mensual durante el ejercicio fiscal 2019 al Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C.; es por ello que se pone a consideración del Pleno los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se autoriza la propuesta de aportación económica para otorgar mensualmente al Patronato de Bomberos de Nuevo León A.C., la cantidad de $250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) como contraprestación por el servicio de bomberos otorgado en el Municipio de General Escobedo, esto con vigencia del 01 de enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.

**SEGUNDO.-** De aprobarse el presente dictamen, el acuerdo que antecede tendrá efectos retroactivos al 01 de enero del año en curso.

**TERCERO.-** Que se brinde la difusión correspondiente al presente Acuerdo a través de la gaceta municipal y de la página web institucional del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 28 días del mes de Enero del año 2019. Sindico Primero Americo Rodríguez Salazar, Sindico Segundo Lucia Aracely Hernández López. **RUBRICAS.**

**PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DIA. - ASUNTOS GENERALES**

Acto seguido, el secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona lo siguiente: siguiendo con el orden del día, damos paso al punto 11, referente a los asuntos generales.

**PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre, por lo que le pedimos a la c. presidenta municipal llevar a cabo la declaración de clausura de los trabajos de esta misma.

La C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales, comenta: Se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 14 horas con 08 minutos, muchas gracias.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARÍO DEL R. AYUNTAMIENTO**

C. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDA REGIDORA

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTA REGIDORA

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTA REGIDORA

C. MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEPTIMO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVA REGIDORA

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA REGIDORA

C. MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDA